



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Radicado No. 20225741326881

Fecha: 04-08-2022



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Señor(a)

Melba Marín Méndez o quien haga las veces de propietario(a) del predio

Calle 73 Bis Sur No. 77 G - 06

Ciudad

Asunto: **Citación Audiencia Pública para el 18 de agosto 2022 a las 11:00 a.m.**

Referencia: Expediente No. 202157449010-154E

Comportamiento: Artículo 135 Ley 1801 de 2016. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística

Lugar: Inspección 7B - Carrera 81 D No. 59 A - 59 Sur - Casa de Justicia Bosa

Respetado(a) Señor(a):

De manera comedida se le solicita comparecer a la audiencia pública que se realizará de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Para esta audiencia le asiste el deber de traer consigo las pruebas que pretenda hacer valer a su favor y relacionadas con la construcción realizada en el predio (licencia de construcción y planos aprobados por Curaduría Urbana de Bogotá). Artículo 135 ley 1801 de 2016.

Igualmente, se le informa que de conformidad con el párrafo 1 de la norma anteriormente citada, si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base a las pruebas allegadas.

Cordialmente,

Ruth Emilia Acuña Guerrero
Inspectora 7B Distrital de Policía

Wilmer Pizarro

4237139

Agosto 08 de 2022



